

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Registro Mercantil de Madrid

Habiendo resultado infructuosas las comunicaciones remitidas al domicilio social inscrito al ser devueltas por el servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la sociedad “Desarrollos Urbanísticos Nueva Era, Sociedad Limitada”, que, en el expediente 243/09, seguido a instancias de un socio de la misma, ha recaído acuerdo del registrador mercantil número II de Madrid, desestimando el escrito de oposición a la solicitud de nombramiento de auditor de Cuentas para que efectúe la revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 de la indicada sociedad. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, conforme al artículo 354.3 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El registrador mercantil (firmado).

(02/12.212/09)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

Edicto de notificación de actas de infracción y liquidación por ausencia o ignorado paradero de los interesados (artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Plazo de alegaciones y pruebas: quince días hábiles desde la publicación del presente edicto, ante la jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia (calle Molina de Segura, número 1, 30071 Murcia, donde se encuentran a disposición de los interesados) [artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, “Boletín Oficial del Estado” de 3 de junio de 1998), y artículo 31.3 y 5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, redacción disposición adicional 5.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social].

Reducción al 50 por 100 de sanciones propuestas en las actas de infracción: en caso de conformidad con la liquidación e ingreso de su importe en plazo (artículo 31.4 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social y artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/1998).

*Nombre.* — NIF/CIF. — *Localidad.* — *Acta.* — *Importe*

Prodám, Mihail. — X-9098672-X. — Madrid. — 282009009705340. — 6.332 euros.

Prodám, Mihail. — X-9098672-X. — Madrid. — 1282009005011146. — 626 euros.

Murcia, 2009.—La secretaria general, Josefa Navarro Abellán.  
(02/11.952/09)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar, y que se remiten al delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Nombre/razón social.* — *Localidad.* — *Número de acta.* — *Importe*

Dumitrescu Ionut. — Madrid. — 302009008008215. — 4.430 euros.

Dumitrescu Ionut. — Madrid. — 1302009000113223. — 626 euros.

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de correspondiente, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de junio de 1998), en relación con el artículo 31.3 y 5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional quinta punto 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo tercero, del Real Decreto 928/1998, citado.

Murcia, 2009.—La secretaria general, Josefa Navarro Abellán.  
(02/9.501/09)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar, y que se remiten al delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el “Boletín Oficial de la Re-